



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 188

(11 SEP 2026)

“POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DE CHÍA- NIVEL CENTRAL.”

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE CHÍA (E)

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2007, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, Resolución 5490 de 2026 y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Numero 40 de 2019 estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adoptó la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto 18 de junio de 16 de 2015 se estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adicionó mediante Decreto Numero 308 de 25 de junio de 2019.

Que mediante Decreto 368 de 27 de diciembre de 2023, se modifico la Planta de Personal de la Alcaldía de Chía.

Que mediante Decreto 473 de 2024, se realizo modificación parcial de la planta de personal de la Administración Municipal de Chía – Nivel Central.

Que mediante Decreto 2792 de 2024 se modifico parcialmente la planta de de personal de la Administració Municipal de Chía – Nivel Central.

Que mediante resolución 5940 de 07 de septiembre de 2026, se realizó encargo de la Doctora Hilda Leonor Alfonso Parada, quien se desempeña como Secretaria de Despacho, de la Secretaría de Planeación, como Alcaldesa Municipal por ausencia temporal del titular.

Que el señor **CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.072.642.121, se vinculó en carrera administrativa a la administración municipal, el día catorce (14) de junio de 2019, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, en la Secretariade Movilidad, mediante Decreto 085 de 2019.

Que mediante resolución 7347 del 9 de diciembre de 2025, se realizó reubicación del cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, de la Secretariade

2

Movilidad a la Secretaría de Gobierno – Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos – Inspección IV de Policía de Primera Categoría, a partir del 29 de diciembre de 2025.

Que el señor **CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ**, mediante comunicado con radicado 20269999943782, presentó renuncia en los siguientes términos: *“Presento renuncia al empleo de planta del nivel central de la Alcaldía de Chía del cual ostento derechos de carrera administrativa con denominación PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 04 adscrito a la Secretaría de Movilidad y reubicado desde el 01 de enero en la Inspección IV de Policía de Chía, lo anterior por motivos de salud y de manera irrevocable a partir del día MARTES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026”*

Que la administración Municipal aceptará la renuncia presentada por el señor **CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ** y se le informará, que deberá hacer entrega del cargo, documentos y elementos bajo su responsabilidad a la persona que sea designada para el efecto.

Que, de conformidad con lo señalado, se debe declarar la vacancia definitiva del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, de la planta global de la Alcaldía Municipal de Chía- Nivel Central, en el cual se encontraba nombrado en carrera administrativa el señor **CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ**, con ocasión a la renuncia presentada.

Que así mismo, se le informa al señor **CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ**, que deberá comunicarse con la Dirección de Servicios Administrativos – Almacén General con el fin de realizar entrega de los elementos que se encuentren a su cargo, para lo cual se llevará a cabo el respectivo inventario.

Que así mismo, deberá comparecer ante la Dirección de Función Pública con el fin de diligenciar el formato de declaración juramentada de bienes y rentas por retiro, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente proveído.

Que de la misma manera el señor **CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ**, deberá presentar la respectiva acta de entrega de cargo, código GTH-FT-5-V5 o la que haga sus veces, disponible en el sistema KAWAK, dentro del término de quince (15) días hábiles luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo cuarto de la ley 951 de 2005.

Que se enviará copia del presente acto administrativo a la Dirección de Función Pública, para que el contenido del mismo sea tenido en cuenta en las respectivas novedades de nómina.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor **CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.072.642.121, del cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, de la Secretaría de Gobierno – Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos – Inspección IV de Policía de Primera Categoría, empleo en carrera administrativa de la planta de

empleos públicos de la Administración Municipal-Nivel Central, a partir quince (15) de septiembre de 2026, por las razones expuestas en la parte.

ARTICULO SEGUNDO: Declarar la vacancia definitiva del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, en la Secretaría de Gobierno – Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos – Inspección IV de Policía de Primera Categoría, de la Alcaldía Municipal de Chía – Nivel Central, en el cual se encontraba nombrado en carrera administrativa el señor **CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.072.642.121, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Que el Señor **CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ**, de no haber realizado la entrega del cargo en el momento de irse en vacancia temporal, deberá hacer el proceso de entrega del cargo, rindiendo el informe conforme la respectiva acta de entrega de puesto de trabajo establecida en el sistema Kawak GTH-FT-05-V5, así como la entrega de documentos y recursos que se encuentren a su cargo ante su jefe inmediato o a la persona que sea asignada para el efecto.

ARTÍCULO CUARTO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Servicios Administrativos y Dirección de Función Pública para lo pertinente.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al Señor **CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ**.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Chía, a los 11 SEP 2026


HILDA LEONOR ALFONSO PARADA
Alcaldesa Municipal de Chía (e)

Aprobó: Carolina del Rosario López Rodríguez – Secretario de Despacho – Secretario General (e) 
Proyectó: Nubia Marcela Galvis Aponte- Directora Técnica (AF) – Dirección de Función Pública- Secretaría General 